

EXP-UNC:0014651/2015

VISTO:

El pedido de incorporación de la materia “Arqueología Pública” de la Licenciatura de Antropología, como materia optativa de la Carrera de Geografía, equivalente a “Antropología en Contextos Urbanos” (Cód. GE 142) con 10 créditos elevado por la Secretaría Técnica del Departamento de Geografía. Y

CONSIDERANDO:

Que la materia “Arqueología Pública” de la Licenciatura de Antropología se dicta en el 1º cuatrimestre del ciclo 2015 a cargo de la Prof. Titular Mirta Bonnin y las Prof. Asistentes Soledad Galimberti y Soledad Salega.

Que el mencionado reconocimiento permitirá a los alumnos profundizar temáticas de la geografía, teniendo en cuenta la concepción espacio-tiempo, territorialidad, lugar, identidad, Etc., de lo que conforma el patrimonio histórico por Ej. Dentro de la arqueología pública.

Que el abordaje de la cátedra desde una perspectiva crítico-reflexiva respecto de: el dominio público de los objetos, monumentos y paisajes por diferentes actores incluyendo valores y usos que se le otorgan, la política de estos espacios y objetos, la conservación, legislación y gestión del patrimonio arqueológico; los conflictos entre ciudadanos y políticas/investigadores/arqueólogos por la interpretación, posesión y usufructo del patrimonio.

Que se adjunta el programa, modalidad de cursado, de evaluaciones y requisitos de aprobación, bibliografía obligatoria y complementaria, Fs. 2-10.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. INCORPORAR la materia ARQUEOLOGÍA PÚBLICA de la Licenciatura de Antropología, como materia optativa de la Carrera de Geografía, equivalente a ANTROPOLOGÍA EN CONTEXTOS URBANOS (Cód. GE 142) con 10 créditos.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 110  
PJG

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES